Información de Trámite

Nombre Trámite	AUTORIZACIÓN DE IMPORTACIÓN DE INSUMOS O PRODUCTOS DE USO ACUÍCOLA
Institución	MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.
Descripción	A través de este trámite los usuarios del sector acuicultor pueden acceder la autorización para la importación de productos sujetos de control previo específicamente los insumos de uso acuícola, este control es realizado por la Comisión Técnica de Evaluación de Riesgos de Importación -COTERI.
¿A quién está dirigido?	El trámite está dirigido a: Productores acuícolas y empresas acuícolas. **Acuicultor artesanal:** Persona que realiza la actividad con uso de tecnologías de bajo costo, orientadas al consumo familiar y comercio a pequeña escala. **Acuicultor comercial:** Persona que realiza la actividad mediante el uso de tecnología e insumos, y su producción está orientada a la comercialización. **Empresa acuícola:** Agente económico con autonomía, dedicada a las actividades de: cultivo, movilización, procesamiento y comercialización de recursos bioacuáticos. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Autorización de importación de insumos o productos de uso acuícola

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Requisitos Básicos:

1. Solicitud de Acuerdo Ministerial de Autorización
2. Registro de inscripción de establecimiento.
3. Certificado de Registro Sanitario Unificado.
4. Si es persona jurídica adjuntar nombramiento de representante legal, certificado de constitución y registro de la compañía. Si es persona natural presentar cédula de identidad y certificado de votación (actualizado).
5. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC).
6. Factura comercial.
7. Certificado de Origen del producto.
8. Certificado Sanitario de la autoridad competente del país de origen. En el certificado deberá constar que el producto a importarse, corresponde al producto muestreado para la emisión de dicho certificado.
9. Memoria técnica del producto a ser importado. Para el caso de importación de cistos de artemia o biomasa de artemia, se deberá presentar certificado de análisis de metales pesados (plomo, cadmio y mercurio), análisis que deberá ser realizado en un laboratorio acreditado por el país de origen.
10. Certificado de Patología de un laboratorio acreditado por la OIE, de los siguientes patógenos: a) WSSV White spot syndrome virus, b) TSV Taura syndrome virus, c) YHV Yellow head virus, d) PvNV Penaeus vannamei Nodavirus, e) IHHNV Infectious Hypodermal and Hematopoietic Necrosis Virus, f) NHP-B Necrotizing Hepatopancreatitis Bacteria, g) IMNV Infectious Myonecrosis Virus, h) MrNV Macrobrachium rosembergii Nodavirus, i) Necrosis Hepatopancreática Aguda (AHPND/EMS) y, j) Microsporidio (EHP).osporidio (EHP).

Requisitos Específicos:
Requisitos Adicionales:

- No aplica.

Requisitos Opcionales:

- No aplica.

¿Cómo hago el trámite?

1. Solicitar el trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana - https://ecuapass.aduana.gob.ec/).
2. Recibir notificación en caso de inconsistencias de información.
3. Recibir documento con resultados del trámite a través de la VUE (Ventanilla Única Ecuatoriana)..

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Malecón No. 100 y 9 de Octubre, piso 18
Edificio La Previsora
Guayaquil - Ecuador
Horario: Lunes a viernes de 08:00 a 17:00

Base Legal

- 362 Expídase el Reglamento General a la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.
- 187 Expídase la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Art. Todos.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Julio Guzmán
Correo Electrónico: jguzmanv@mag.gob.ec
Teléfono: 042-597980 ext. 363

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	0	1	0	0
2026	09	0	6	0	0
2026	08	0	6	0	0
2026	07	0	21	0	0
2026	06		19	0	
2026	05		6	0	
2026	04		5	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	03		15	0	
2026	02		7	0	
2026	01		5	0	
2025	12		2	0	
2025	11		0	0	
2025	10		2	0	
2025	09		7	0	
2025	08		10	0	
2025	07		10	0	
2025	06		29	0	
2025	05		9	0	
2025	04		13	0	
2025	03		15	0	
2025	02		15	0	
2025	01		10	0	
2024	12		12	0	
2024	11		12	0	
2024	10		24	0	
2024	09		14	0	
2024	08		10	0	
2024	07		9	0	
2024	06		14	0	
2024	05		6	0	
2024	04		7	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2024	03		10	0	
2024	02		8	0	
2024	01		11	0	
2023	12		20	0	
2023	11		11	0	
2023	10		14	0	
2023	09		21	0	
2023	08		13	0	
2023	07		21	0	
2023	06		14	0	
2023	05		19	0	
2023	04		19	0	
2023	03		22	0	
2023	02		9	0	
2023	01		4	0	
2022	12		7	0	
2022	11		10	0	
2022	10		4	0	
2022	09		12	0	
2022	08		7	0	
2022	07		3	0	
2022	06		13	0	
2022	05		13	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2022	04		9	0	
2022	03		9	0	
2022	02		11	0	
2022	01		5	0	
2021	12		2	0	
2021	11		5	0	
2021	10		12	0	
2021	09		17	0	
2021	08		22	0	
2021	07		11	0	
2021	06		21	0	
2021	05		15	0	
2021	04		35	0	
2021	03		12	0	
2021	02		18	0	
2021	01		12	0	
2020	12		10	0	
2020	11		8	0	
2020	10		10	0	
2020	09		9	0	
2020	08		12	0	
2020	07		13	0	
2020	06		9	0	
2020	05		10	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2020	04		9	0	
2020	03		0	0	
2020	02		8	0	
2020	01		7	0	
2019	12		14	0	
2019	11		4	0	
2019	10		3	0	
2019	09		5	0	
2019	08		12	0	
2019	07		9	0	
2019	06		5	0	
2019	05		5	0	
2019	04		8	0	
2019	03		14	0	
2019	02		0	0	
2019	01		8	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
LUIS ANTONIO CIFUENTES GARCIA